

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

PATRICIA ISABEL LINCUANTE CAYULEF

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 201771 | RESOLUCIÓN N° E-35352 | 31 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · VILLARRICA · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-35352**, de fecha 31 de Agosto de 2026, Expte. N° 201771, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **PATRICIA ISABEL LINCUANTE CAYULEF**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en CHESQUE ALTO, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN CAYULEF, de la Comuna de **Villarrica**. Rol de avalúo N° **342 - 745**, Plano N° **09120 - 32.876 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,94 hás**, y deslinda:

Hijuela N°1 NORTE : Camino Público de Liumalla a Villarrica; ESTE : Nolberto Hernán Lincuate Cayulef en línea quebrada, separado por cerco; SUR : Juana Ester Cayulef Lincuate, separado por cerco; OESTE : Hijuela N°2 de Marylin Andrea Antihuen Lincuate y Lucinda Ester Lincuate Cayulef, ambos separados por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 1164, N°1092, del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

